

**Josep M. VILAJOSANA, *Identificación y justificación del Derecho*,
Marcial Pons, Madrid, 2007, 259 pp.**

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat Pompeu Fabra

Palabras clave: teoría del Derecho, filosofía del Derecho, positivismo
Keywords: theory of Law, philosophy of Law, positivism

Muchas son las razones para evitar los grandes tratados en el Siglo XXI. Los posmodernos se rebelan en contra de ellos porque ya ha pasado la época de los grandes sistemas y de las explicaciones omniabarcantes. Otros autores, más realistas, prefieren tocar siempre con los pies en el suelo, firmes en la descripción de una realidad hecha sin grandes pretensiones, humilde pero segura. El libro de Josep M. Vilajosana se incardina claramente en la segunda opción, y demuestra en su exposición que lo mejor para teorizar sobre el derecho es comenzar con ejemplos de la realidad cotidiana.

El derecho se manifiesta en realidades muy tangibles, pero es un saber cuya naturaleza teórica dista de ser fácil y sólidamente aprehensible, y se muestra, la mayoría de las veces, inasible y controvertido. Para evitar el problema que aqueja a tantos manuales, el profesor Vilajosana intenta escribir uno sin confesar esa pretensión, buscando, sin embargo, que el resultado se convierta en un material apto para el estudiante. Así, a partir de seis preguntas, aspira a tocar algunos de los puntos clave de la reflexión jurídica. El propósito, así pues, tanto por la metodología como por los hechos que se describen es realista: el lector puede avanzar en el conocimiento teórico del derecho a partir de cuestiones prácticas y de actualidad jurídica (la ley del divorcio, la ley del matrimonio homosexual, las medidas en contra de los pederastas en Francia ...), que el autor toma como motivos para pasar finalmente –en cada uno de los capítulos– a una discusión más profunda.



El proceder de J. M. Vilajosana es el siguiente: se autoformula una pregunta, acto seguido procede a una exposición de las principales respuestas a favor y en contra, mostrando los problemas de unos y otros, y finalmente, unas conclusiones intentan sacar algunas soluciones o, como mínimo, los puntos fuertes de la demostración. El método se encuentra, a caballo entre la clásica argumentación de corte anglosajón y el rigor expositivo del método que Tomás de Aquino utiliza, por ejemplo en la *Summa Theologica*, todo ello escorado hacia los planteamientos propios de la filosofía jurídica analítica del siglo XX.

Vilajosana, sin embargo, muestra en su libro una finalidad distinta de la que persigue el Aquinate, pues su intención no es la de ir tratando todas las cuestiones en un sistema filosófico, sino la de ir desgranando algunos temas jurídicos, de los que no tiene la verdad única, ni racional ni revelada. El escepticismo humeano es también otra base del libro, pues ofrece pocas seguridades y muchas dudas: el paso es tranquilo, tolerante, riguroso con la argumentación.

Estas virtudes se ven beneficiadas por el acierto de las preguntas, todas ellas muy profundas. Tres de ellas, referentes a la identificación del derecho (esto es, el ámbito de lo jurídico), a saber, las preguntas tratan sobre la existencia del derecho como realidad palpable; sobre los vínculos entre el derecho y la moral, esto es, sobre las fronteras del derecho con la ética y de las consecuencias doctrinales que se extraen de dichos límites; y, finalmente la determinación del derecho, en un nuevo esfuerzo para delimitar la esfera jurídica. Otras tres versan sobre la justificación, y tienen un propósito más filosófico: la obediencia al derecho –un clásico tema que reconsidera algunas cuestiones éticas tan presentes en los debates contemporáneos– la imposición de penas –tratando una importante cuestión a caballo entre el Derecho penal y la Filosofía jurídica– y, por último la imposición jurídica de la moral, reabriendo el debate que había empezado con la segunda pregunta.

Cada bloque de tres preguntas articula una de las dos partes del libro: la primera tiene un tratamiento positivista de los temas de teoría del derecho, abierto a las distintas posiciones existentes (positivismo incluyente y excluyente, iusnaturalismo...), así como una determinación del espacio de reflexión jurídica, que empieza a teorizarse en el segundo capítulo y concluye en el tercero. Se trata, pues, de una delimitación de las fronteras del derecho, que se traspasan en la segunda parte, que permite comprender con más claridad la delimitación establecida por Vilajosana entre Teoría y Filosofía del

Derecho, y que se abre a los debates actuales del pensamiento político contemporáneo. Son especialmente interesantes los tres capítulos últimos para entender el significado político del derecho, examinando los límites entre el análisis jurídico y la práctica legislativa.

Por ser temas amplísimos, el tratamiento de Vilajosana resulta especialmente indicado, pues guía indirectamente al lector, y le enseña que los caminos jurídicos son especialmente inciertos. El alumno puede beneficiarse de este libro, pues ya metodológicamente le enseña a plantearse las cuestiones con apertura de miras, valorando los argumentos de unos y otros, y enseñando a ponderar entre las distintas opciones e ideologías.

El libro pretende ser, ante todo, argumentativo, y sin duda, consigue su cometido, aunque, como en todos los enfoques, debe sacrificar ciertos matices en aras a la claridad. Es por ello que el libro, en este sentido, es primordialmente válido como herramienta propedéutica, mediante la cual se puede ir avanzando progresivamente en el conocimiento jurídico.

El tono general de la obra suele ser bastante equilibrado, y cada uno de los temas ocupa más o menos la misma extensión, hecho que confiere un excelente ritmo y simetría a la obra, y que la hace más atractiva al lector por su orden interno. El tono equilibrado no implica que la obra sea aséptica, pues esto no significa que la pregunta incluya todos los argumentos, ni que el enfoque sea enteramente neutral. Más bien podríamos decir que el autor busca la imparcialidad entre los autores y corrientes que cita, pero también es cierto que cada una de las preguntas podría contestarse de formas muy distintas e incluyendo otros puntos de vista.

A veces, siendo a trechos una exposición previsible y clásica entre los escritos propios de la tradición analítica, surgen interesantes valoraciones propias de Vilajosana, que desvían un poco las posturas estereotipadas. La estimación que hace, por ejemplo, de las doctrinas de Rawls, obedece a una interpretación que intenta conciliar la libertad y la igualdad tanto en el mundo del derecho como en el de la filosofía política, lejos incluso de aproximaciones excesivamente doctrinarias o partidistas. Por eso, al hilo del estudio del binomio clásico libertad/igualdad de la filosofía práctica, el autor intenta recuperar el concepto "liberal" –una aportación del léxico español al vocabulario político de uso universal– para reforzar la igualdad de oportunidades. Así, pretende otorgar la máxima libertad para escoger entre cada una de ellas y crear un modelo en el que, tras ampliar el abanico de posibilidades de los más desfavorecidos, cada ciudadano tenga total libertad para decidir.

El lector podrá examinar entre líneas el juicio contundente contra el iusnaturalismo, del que, a través de Santo Tomás y de Kant, intenta extraer argumentos para iniciar un diálogo con los filósofos analíticos. No es difícil tampoco rastrear cierta dureza con los planteamientos de Dworkin, jurista que, como muy bien subraya Vilajosana, se mantiene en una posición incómoda, cercana al iusnaturalismo, pero difícilmente clasificable. El positivismo es tratado con respeto, aunque en sus posiciones se desmarca de algunos de sus dogmas más asumidos, enjuiciándolos críticamente, como por ejemplo en el capítulo II.

Con este libro, Josep Maria Vilajosana esboza su postura intelectual en el campo iusfilosófico. Puede ser útil para corroborarlo una relectura de la obra *Introducción a la teoría del derecho* firmada conjuntamente con el profesor J. J. Moreso, de la que es un interesante complemento. Su postura en *Identificación y justificación del derecho* es más amplia, dialogando con las distintas tradiciones, y distanciándose ligeramente de los estereotipos, incorporando lecturas recientes, y modulando una voz tranquila, respetuosa y afirmativa.

No se trata, sin embargo, de exponer aquí todos los hilos con los que se urde el libro. Se trata más bien de sacar a colación algunos temas interesantes que invitan a la lectura a muchos juristas. El libro resulta grato al lector por sus ejemplos, escogidos con finura y buen tino. Por su claridad y por su vocación esquemática resulta especialmente recomendable, pues en él teoría y praxis se dan la mano, con firmeza y amabilidad.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat Pompeu Fabra
e-mail: rafael.ramis@upf.edu

